



Resolución de Dirección **28 / 2022 - SRO -UNSa**
Expediente N° SO-19.381/2022 - Licencia del Lic. Pedro Rueda/Designación de
Lic. Beatriz Ramos - Coordinador de Proceso de Acreditación - Lic. en
Enfermería

De: SRO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA



Salta,
23/11/2022

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Pedro Rueda, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° SO-647/2022 y modificatorias, se designa al Lic. Pedro Rueda como Coordinador en el proceso de Evaluación para la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ante la CONEAU.

Que, el Lic. Pedro Rueda por razones de salud solicita Licencia como Coordinador en el Proceso de Acreditación en la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que, sugiere que se designe a la Lic. Beatriz Ramos en el cargo de Coordinadora en el Proceso de Acreditación, a partir del 04 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que, Dirección de Sede Orán toma conocimiento de lo solicitado, por lo que se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada licencia por razones de salud, al Lic. Pedro Rueda, D.N.I. N° 16.314.666, como Coordinador en el proceso de Evaluación para la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ante la CONEAU, a partir del 04 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Tener por designada a la Lic. Beatriz Ramos como Coordinador en el proceso de Evaluación para la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ante la CONEAU, a partir del 04 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera Enfermería y a los interesados para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA